

**RESOLUCIÓN No.**

**05 67 12**

Por medio de la cual se adoptan los Nuevos Códigos de las tarifas vigentes para el cobro de los traslados de pacientes en remisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare.

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE**

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el artículo 28 numeral 4, acuerdo 003 de 1998, emanada por la Junta Directiva de la Entidad.

**CONSIDERANDO**

Que la Junta Directiva en sesión del 27 de marzo de 2004, mediante acuerdo No. 0007 autorizó al gerente de la entidad para expedir actos administrativos para la creación de algunos códigos y tarifas para la venta de servicios por parte de la ESE.

Que la Empresa Social del Estado viene prestando unos servicios en el área de Urgencias y Hospitalización, los cuales no cuentan con un código propio para el cobro del servicio.

Que para el proceso de facturación de estos servicios se requiere establecer las tarifas a través de acto administrativo del representante legal de la entidad.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer los nuevos códigos de las tarifas vigentes para el cobro de los traslados de pacientes en remisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, así:

Código	Servicio	Valor
886	Transporte aéreo (charter) remisión de paciente acostado a la ciudad de Villavicencio con acompañante.	2.653.500
1006	Transporte aéreo por remisión de paciente solo a la ciudad de Bogotá	396.111
1007	Transporte aéreo por remisión de paciente solo a la ciudad de Villavicencio	265.350
1008	Transporte terrestre interdepartamental paciente contraremitido	182.700

Continuación Resolución No. **05 6 7**

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución al área de Sistemas para la creación de los nuevos códigos en Dinámica Gerencial.

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a las áreas de Facturación y Trabajo Social para articular al proceso de facturación, Referencia y Contrarreferencia de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José del Guaviare a los,

**08 MAY 2009**

  
NANCY SANCHEZ NIETO  
Gerente

Ordeno	Gerencia
Proyecto	Gerencia
Revisó	NSN
Digitó	NPA